



Fiscalía General de la República  
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud N° 199-UAIP-FGR-2021

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día siete de mayo de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha nueve de abril del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviado por ciudadana con Documento Único de Identidad número

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

***“Información Solicitada: Formato Excel (editable).***

1. *Casos recibidos por el delito de feminicidio, feminicidio agravado y feminicidio en grado de tentativa. Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, tipo de delito, municipio y departamento del hecho.*

2. *Víctimas en expedientes judicializados por el delito de feminicidio, feminicidio agravado y feminicidio en grado de tentativa. Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, tipo de delito, municipio y departamento del hecho.*

3. *Condenas y absoluciones por el delito de feminicidio, feminicidio agravado y feminicidio en grado de tentativa. Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, tipo de delito, municipio y departamento del hecho, detalle del número de años en caso de condenas.*

4. *Número y tipo de recursos presentados en casos por delitos de feminicidio, feminicidio agravado y feminicidio en grado de tentativa. Periodo: enero –marzo 2021. Aclaro que con recursos me refiero a los establecidos en el Código Procesal Penal: apelación contra sentencias y casación.*

5. *Sobreseimientos decretados en procesos por el delito de feminicidio, feminicidio agravado y feminicidio en grado de tentativa. Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: tipo de sobreseimiento, causal del sobreseimiento, sexo, edad, mes, tipo de delito, municipio y departamento del hecho.*

6. *Casos recibidos por violencia intrafamiliar (según la Ley de Violencia Intrafamiliar) cuando la víctima sea mujer. Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho.*

7. *Víctimas en expedientes judicializados por violencia intrafamiliar (según la Ley de Violencia Intrafamiliar) cuando la víctima sea mujer. Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho.*

8. *Condenas y absoluciones por violencia por violencia intrafamiliar (según la Ley de Violencia Intrafamiliar) cuando la víctima sea mujer. Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, detalle del número de años en caso de condenas.*

9. *Sobreseimientos decretados en procesos por violencia por violencia intrafamiliar (según la Ley de Violencia Intrafamiliar) cuando la víctima sea mujer. Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: tipo de sobreseimiento, causal del sobreseimiento, sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho.*

10. *Casos recibidos por delitos de la Ley especial integral para una vida libre de violencia contra la mujer (45-55 LEIV). Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito.*

11. *Víctimas en expedientes judicializados por delitos de la Ley especial integral para una vida libre de violencia contra la mujer (45-55 LEIV). Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito.*

12. *Condenas y absoluciones por delitos de la Ley especial integral para una vida libre de violencia contra la mujer (45-55 LEIV). Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito, detalle del número de años en caso de condenas.*

13. *Sobreseimientos decretados en procesos por delitos de la Ley especial integral para una vida libre de violencia contra la mujer (45-55 LEIV). Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: tipo de sobreseimiento, causal del sobreseimiento, sexo, edad, mes, tipo de delito, municipio y departamento del hecho.*

14. *Casos recibidos por delitos contra la libertad sexual cuando la víctima sea mujer (158-165 del Código Penal). Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito.*

15. *Víctimas en expedientes judicializados por delitos contra la libertad sexual cuando la víctima sea mujer (158-165 del Código Penal). Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito.*

16. *Condenas y absoluciones por delitos contra la libertad sexual cuando la víctima sea mujer (158-165 del Código Penal). Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito, detalle del número de años en caso de condenas.*

17. *Sobreseimientos decretados en procesos por delitos contra la libertad sexual cuando la víctima sea mujer (158-165 del Código Penal). Periodo: enero –marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: tipo de sobreseimiento, causal del sobreseimiento, sexo, edad, mes, tipo de delito, municipio y departamento del hecho.*

**Aclaro que:**

-Cuando me refiero a “violencia intrafamiliar” requiero la información por el delito de “violencia intrafamiliar” establecido en el art. 200 del Código Penal.

-Cuando me refiero a “casos recibidos” requiero información de víctimas registradas por todas las formas de ingreso de casos, es decir: denuncia, de oficio, aviso, etc.

18. *Personal asignado a la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, LGBTI y grupos vulnerables. Detallando el cargo de los empleados(as), presupuesto asignado.”*

Período solicitado: Desde el mes de enero a marzo de 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA), y 12 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, del Instituto de Acceso a la Información Pública, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta se le solicitó con fecha dieciséis de abril de marzo del presente año, que aclarara lo siguiente: “a) **En el requerimiento número 18, que dice: “Personal asignado a la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, LGBTI y grupos vulnerables. Detallando el cargo de los empleados(as), presupuesto asignado”. Debe especificar el período del tiempo del cual requiere la información.**”- La solicitante el mismo día dieciséis de abril del presente año, aclaró su solicitud de la siguiente manera: “Acuso de recibido, y por este medio

subsano la prevención en el sentido que el numeral 18 del requerimiento (personal asignado a la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, LGBTI y grupos vulnerables [...]) hace referencia al periodo 2021.” Con la respuesta proporcionada y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección Financiera Institucional y al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Con relación al plazo, se observa que, según el detalle de la información solicitada por la peticionaria, no obstante, comprende desde el mes de enero a marzo de 2021, por el desglose con el que es requerida la información, ha implicado un mayor esfuerzo para la búsqueda, procesamiento y construcción en detalle de los datos requeridos, utilizando para ello mayor cantidad de tiempo y el empleo de más recurso humano; por dichas circunstancias excepcionales se volvió necesario extender el plazo de respuesta de la solicitud a cinco días adicionales, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 71 LAIP.

V. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

**POR TANTO**, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, 72, 80, 81, 82 y 163 inciso 1º LPA, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**; para los numerales 1 al 17 se entregan en archivo electrónico en formato Excel, tal como fue solicitado por la peticionaria. En cuanto al numeral 18, por medio de la siguiente respuesta:

**18. PERSONAL ASIGNADO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, LGBTI Y GRUPOS VULNERABLES. DETALLANDO EL CARGO DE LOS EMPLEADOS(AS), PRESUPUESTO ASIGNADO.**

**PERSONAL ASIGNADO.**

CANTIDAD DE PERSONAL ASIGNADO A LA DIRECCION NACIONAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, POBLACION LGBTI, Y OTROS GRUPOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD	
CARGO FUNCIONAL	CANTIDAD
DIRECTOR NACIONAL DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, POBLACIÓN LGBTI Y GRUPO EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	1
ASESOR JURIDICO	3
ASISTENTE JURÍDICO	1
COORDINADOR DE LA MUJER	1
COORDINADOR DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1
JEFE DE UNIDAD DE GÉNERO INSTITUCIONAL	1
MOTORISTA	1
SECRETARIA DE JEFATURA	1
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

Fuente: Dirección de Recursos Humanos.

## PRESUPUESTO ASIGNADO.

R// La formulación del Presupuesto General del Estado, actualmente se realiza bajo el enfoque de Presupuesto por Áreas de Gestión y líneas de trabajo presupuestarias. La Fiscalía General de la República está considerada en el Área de Gestión: Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, y su presupuesto no lo formula mediante asignación por unidades organizativas, sino por líneas de trabajo.

Para el caso de la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, LGBTI y Grupos Vulnerables, las principales Unidades Presupuestarias son las siguientes: **02 Defensa de los Intereses de la Sociedad y 05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres.**

A continuación, se presenta el Presupuesto asignado, correspondiente a los meses de enero a abril del 2021:

Presupuesto asignado correspondiente a los meses de enero a abril del 2021					
Fuente de financiamiento: Fondo General					
Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Asignado
<b>02 Defensa de los Intereses de la Sociedad</b>	\$4,828,977.00	\$5,003,442.00	\$3,490,592.00	\$3,408,317.00	<b>\$16,731,328.00</b>
0201 Delitos Contra la Sociedad	\$4,828,977.00	\$5,003,442.00	\$3,490,592.00	\$3,408,317.00	<b>\$16,731,328.00</b>
<b>05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres</b>	\$ 52,037.17	\$ 64,847.17	\$ 54,312.17	\$ 55,027.17	<b>\$ 226,223.68</b>
0501 Derechos de la Mujer e Igualdad de Género	\$ 52,037.17	\$ 64,847.17	\$ 54,312.17	\$ 55,027.17	<b>\$ 226,223.68</b>

Fuente: Dirección Financiera Institucional.

Nota: Datos mes de abril actualizados al 23 de abril del 2021.

De la información estadística de los numeral 1 al 17 de su solicitud, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) Los cuadros estadísticos contienen únicamente información sobre los delitos, período y demás datos en que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la usuaria.
- b) **Los datos estadísticos que se brindan pueden variar en relación a información entregada con anterioridad, en virtud que nuestro Sistema Institucional es dinámico, de acuerdo al avance en las investigaciones de cada caso y la adecuación de los hechos típicos.**
- c) Del requerimiento número 1: "**casos recibidos por el delito de feminicidio, feminicidio agravado y feminicidio en grado de tentativa**", se hacen las siguientes aclaraciones:
  - Respeto a los delitos de Feminicidio y Feminicidio Agravado, la información que se proporciona corresponde a cantidad de víctimas de muertes violentas por los delitos de Feminicidio (Art. 45 LEIV) y Feminicidio Agravado (Art. 46 LEIV), según registro de la Mesa Operativa Tripartita, conformada por la Policía Nacional Civil, Instituto de Medicina Legal y Fiscalía General de la República (PNC, IML, FGR). Dichos datos se encuentran conciliados hasta el mes de marzo de 2021.
  - En cuanto al delito de Feminicidio en Grado de Tentativa, los datos estadísticos que se entregan corresponde a la cantidad de víctimas por el delito de Feminicidio en Grado de



Tentativa (Art. 45 LEIV-24 CP), según registros de las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).

- Toda la información se entrega a nivel de víctimas por solicitar el detalle de sexo y edad.

- d) La información de los requerimientos números 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,13,15,16 y 17, corresponden a los registros de las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- e) Los datos de casos ingresados, corresponden al año y mes del hecho del periodo solicitado.
- f) La información sobre edad, se entrega por rangos de edad, tal como se tiene de forma automatizada en nuestro sistema informático institucional.
- g) Respecto al detalle requerido de “*número de años de condena*”, se entrega rango de pena de años de prisión, tal como se registra en nuestro sistema institucional.
- h) En cuanto al detalle solicitado de: “*causal del Sobreseimiento*”, se aclara que no es posible entregarlo, en virtud que no se cuenta con dicho nivel de automatización en el Sistema institucional. Por tanto, la información que se proporciona es el resultado del Sobreseimiento (Provisional/Definitivo), de manera general, por los delitos y periodo solicitado.
- i) La información relacionada a Judicializaciones, Resultados Condenatorios, Resultados Absolutorios, Sobreseimientos, Recursos de Apelación y Casación son independientes a la fecha inicio caso.
- j) La información que se entrega en relación a condenas y absoluciones comprenden las Sentencias y Procedimientos Abreviados, y corresponde a los resultados obtenidos a la fecha de ésta solicitud, por lo tanto, pueden existir casos pendientes de obtener resultado o con un resultado diferente al solicitado.**
- k) Se aclara que respecto al requiriendo número 4: “*número y tipo de recursos presentados*”, no se cuenta de manera automatizada el detalle de “*recursos presentados*”; por cual, los datos estadísticos sobre Recursos de Casación y Recursos de Apelación, se entregan conforme a diligencias (documentos) elaboradas por los fiscales auxiliares, tal cual se registra en nuestro sistema informático institucional.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP.

**Licda. Deisy Marina Posada de Rodríguez ~~Meza~~**  
**Oficial de Información.**